

Bogotá, D.C. 30 de noviembre de 2020

Señores

JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias

Múltiple De Bogotá)

Ciudad

Ref. 110014003082-2020-00041 -00 – Recurso de Reposición

Cordial saludo.

De acuerdo con lo notificado el pasado 26 de noviembre de 2020, preciso y solicito lo siguiente:

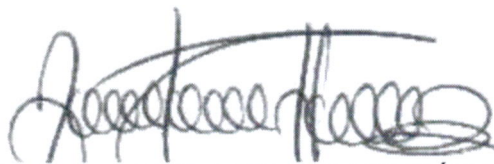
1. Reconozco que tengo una obligación pendiente con el Banco de Occidente, por saldo de tarjetas de crédito.
2. Durante el este periodo de tiempo en ningún momento recibí notificación por parte de COBROACTIVO SAS con el fin de adelantar un acuerdo de pago por lo valores adeudados
3. La primera vez que recibí notificación de este proceso fue el pasado 15 de noviembre a través de la comunicación de notificación personal.
4. Por la situación que atraviesa el país he tenido dificultades económicas para cubrir los valores adeudados

De acuerdo con lo anterior, solicito a ustedes se me permita realizar un acuerdo de pago que no afecte mi situación, económica, jurídica y laboral y se extienda el plazo definido en dicho mandato de pago de 5 días hábiles, así mismo solicitó revisar el detalle de los valores adeudados y establecer la forma de pago del mismo.

Recibiré notificación del proceso únicamente a través de mi correo electrónico gaatiher@gmail.com

Quedo atenta a las acciones a que haya lugar.

Atentamente,



GLORIA ANGELA TIRADO HERNÁNDEZ

Cedula 52448721

gaatiher@gmail.com

*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
(Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)
Carrera 10 # 14 – 30 Piso 9 Tel. 2838645
Bogotá, D. C.*

CONSTANCIA DE TRASLADO

El suscrito secretario deja constancia del traslado del recurso de **REPOSICIÓN** presentado por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem. Hoy 03 de diciembre de 2020 se fija en lista de que trata el artículo 110 en concordancia con el artículo 319 del estatuto procesal, por el término de tres (3) días, que comienza a correr el 04 de diciembre de 2020 a la hora de las ocho (8:00) de la mañana y fenece el 9 de diciembre del 2020 a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.


MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
Secretario

2/12/2020

Correo: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Recurso NOTIFICACION PERSONAL PROCESO 2020-00041

Angela Tirado H. <gaatiher@gmail.com>

Lun 30/11/2020 18:01

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)
82.pdf;

Cordial saludo.

Atentamente solicito radicar este escrito de recurso frente al proceso del asunto que curas a mi nombre.

Adjunto oficio, quedo atenta.

Gloria Ángela Tirado Hernández
Cedula 52448721